



**Términos de Referencia - Consultoría para la Asistencia técnica al
MONITOREO NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD
(Sistema Penal Juvenil)**

1. Contexto y antecedentes:

Desde su creación en 2013, UNICEF y el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) trabajan en conjunto para asegurar el monitoreo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en contextos de encierro.

El MNP de Uruguay fue creado a partir de Ley 18.446 (artículo 83) en la órbita de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), y tiene como misión *“prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares en que se encuentran personas privadas de su libertad, detenidas o en custodia o que no estén habilitadas a salir libremente del lugar donde se encuentra”*.

El monitoreo que se realiza desde el MNP, busca prevenir la tortura y otros malos tratos en espacios de encierro. Esta metodología de trabajo implica distintas etapas: la planificación, visita, divulgación de informes con recomendaciones, seguimiento con el o los organismos públicos responsables, así como cabildeo a nivel de sociedad civil y prensa en algunas ocasiones.

El monitoreo realizado sobre el sistema penal juvenil comprende a la población atendida por INISA. Estos son las y los jóvenes mayores de 13 años que se encuentran cumpliendo medidas cautelares o definitivas privativas y no privativas de libertad. En este último caso ha de explicitar que INISA sólo cubre la ejecución de medidas no privativas de libertad dependientes de PROMESEC (Montevideo, Canelones y Salto).

En general, como resultado del monitoreo realizado, se puede afirmar que el sistema presenta ciertas dificultades constantes; la inexistencia de un proyecto institucional global, la inadecuación de la infraestructura en varios centros, el encierro prolongado, la priorización de un modelo securitario, las dificultades para garantizar un efectivo goce del derecho a la educación, carencia de funcionarios especializados y de programas de especialización, entre otros.



El MNP, durante el 2022 desarrolló el monitoreo sistemático de las condiciones de encierro en centros de INISA, con especial énfasis en el acceso a la salud mental, así como en la realización del informe temático sobre El Proceso abreviado para adolescentes.

Durante los años 2023 y 2024 se continuarán abordando estos ejes de trabajo, profundizando en el monitoreo de las inequidades en el goce de los derechos de las personas en situación de privación de libertad, riesgo de violencia institucional y proyectando la realización de un informe global del sistema penal juvenil en su totalidad para el 2024.

Cabe finalmente resaltar que el accionar del MNP resulta fundamental tanto para la prevención de la tortura y los malos tratos, como para dar visibilidad respecto a las condiciones de vida de las y los adolescentes privadas/os de libertad, sensibilizar y promover los cambios necesarios a nivel legislativo y en las prácticas institucionales que vulneran derechos.

2. Objetivo de la consultoría:

Colaborar con el equipo permanente del MNP-INDDHH, que tiene a su cargo el monitoreo de las condiciones de los centros del sistema penal juvenil.

3. Perfil del cargo:

- Ser egresados/as de carreras terciarias o universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, de las áreas de Psicología, Trabajo Social, Sociología, Desarrollo, Antropología, o contar con reválida de título de las mencionadas formaciones por la autoridad competente.
- Experiencia mínima de 3 años de trabajo en las áreas de adolescencia, privación de libertad, género y derechos humanos.
- Se valorará formación acreditada en dichas temáticas.



4. Descripción de tareas:

- Participar en el monitoreo a los centros del sistema penal juvenil, fundamentalmente en las visitas no anunciadas.
- Aportar a la construcción colectiva y mejora de las herramientas de monitoreo.
- Participar en el diseño del cronograma y planificación de actividades.
- Relevar y sistematizar datos provenientes de fuentes externas, como expedientes, legajos, informes.
- Colaborar en la redacción de informes de centro, informes temáticos e informe anual del MNP.
- Participar en las instancias de articulación del equipo del MNP y con otras instituciones, así como apoyar en las acciones de cabildeo, incidencia y seguimiento de las recomendaciones realizadas.
- Desarrollar otras tareas vinculadas al correcto funcionamiento del equipo del sistema penal juvenil del MNP.

5. Condiciones y requisitos para la contratación:

- Plazo: desde la firma de contrato al 31/12/2024
- Carga horaria de 20 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 9:00 y las 16:00, a coordinar.
- Régimen de la contratación: arrendamiento de servicios.
- Honorarios mensuales por todo concepto (incluye IVA) de \$54.640 (cincuenta y cuatro mil cuarenta pesos uruguayos) reajustables al inicio del año fiscal.
- El/la profesional debe poseer factura y estar al día en el pago de aportes correspondientes, incluidos los de la Caja Profesional.
- Enviar CV a: secretariamnp@inddhh.gub.uy, poniendo en el asunto: **Llamado SPJ-MNP**.